

## FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN

### ACTA Nº21

#### Temporada 2024/2025

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 20 marzo de 2025 a las 18,00 horas en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **FALLO Nº175 Encuentro: CASTILLO GORRAIZ V. DE EGÜES / MEGACALZADO ARDOI CATEGORIA: 2ª División Masculina Interaut.**

1. Sancionar al equipo CASTILLO DE GORRAIZ VALLE DE EGÜES con multa de 5 €por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

2. Conforme al Anexo Nº 2 del Reglamento General de la FNB procede imponer la cuantía de dietas arbitrales de 18 €por cada miembro del equipo arbitral, debido a que el encuentro comenzó fuera de horario de la jornada.

#### **FALLO Nº176 Encuentro: C.D. UNIV. DE NAVARRA / CASTILLO GORRAIZ V. DE EGÜES CATEGORIA: 2ª División Masculina Interaut.**

Sancionar al equipo CASTILLO DE GORRAIZ VALLE DE EGÜES con multa de 5 €por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

#### **FALLO Nº177 Encuentro: LAGUNAK A / EGA PERFIL ONCINEDA CATEGORIA: Senior Masculino 1ª Aut.**

Sancionar al equipo EGA PERFIL ONCINEDA con multa de 7 €por UNIFORMIDAD INDEBIDA de su jugador nº 0, juega con una camiseta diferente al resto del equipo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 176 del Reglamento General y el Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

#### **FALLO Nº178 Encuentro: SAN IGNACIO / EGÜÉS-MENDILLORRI CATEGORIA: Senior Masculino 1ª Aut.**

Presentadas alegaciones por el equipo SAN IGNACIO junto con 2 vídeos del encuentro se ha de considerar lo siguiente:

1. No admitir los vídeos aportados por el equipo local al no constar el consentimiento de todos los actuantes en el encuentro para su tratamiento, público incluido ya que alguno de ellos pudiera ser menor de edad (Art. 7, L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales). En cualquier caso, no es función de este comité re arbitrar ni reinterpretar la figura del árbitro en el encuentro.

2. Respecto de la firma bajo protesta del equipo local que consta en el informe del acta del encuentro, sobre que al segundo entrenador no se le permita estar de pie y hablar con el árbitro, se ha de desestimar con base en el Art. 7.6 de las Reglas Oficiales de Baloncesto 2024, dice: “El primer entrenador ayudante no se comunicará con los árbitros”, siendo potestad del árbitro valorar la situación en concreto y en el momento, y no de este comité.

4. Sancionar al jugador del equipo SAN IGNACIO, I.M, con SUSPENSION de 4 jornadas y MULTA de 25 € por jornada, por insultar de forma grave y reiterada al árbitro principal tras ser descalificado, tal y como consta en el informe del acta del encuentro. Se aprecia la atenuante de haberse disculpado de forma suficiente.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 38 B y 40 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N°179 Encuentro: NAVASKET SM'Old / SAN CERNIN  
CATEGORIA: Senior Masculino 1ª Aut.**

Sancionar al árbitro principal, V.P, con multa de 25 € por INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA al encuentro.

En virtud del Art. 42 B del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N°180 Encuentro: CB BERIAIN FB / NAVARRO VILLOSLADA C  
CATEGORIA: Senior Femenino 2ª Aut.**

Recibido informe adicional del árbitro principal en relación al acta digital, no se aprecian hechos sancionables.

En virtud del Art. 82.3 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N°181 Encuentro: ARANGUREN MUTILBASKET A / NAVARRO VILLOSLADA A  
CATEGORIA: Junior Masculino 1ª Aut.**

Conforme al Art. 77 del Reglamento Disciplinario de la FNB requiérase al árbitro principal A.P para que para que en el plazo de 24 horas manifieste qué es lo que quiere decir en su informe respecto del jugador n.º 13 del equipo visitante.

**FALLO N°182 Encuentro: IMPOTUSA ARENAS B / LOYOLA  
CATEGORIA: Junior Masculino 2ª Aut.**

Debido a la incomparecencia injustificada del equipo LOYOLA, procede sancionar con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, descuento de un punto en la clasificación y multa de 50,01 € además deberá hacerse cargo del recibo arbitral por un importe de 60.35 €

En virtud del Art. 46 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N°183 Encuentro: NAVARRO VILLOSLADA B / NAVASKET JM'old  
CATEGORIA: Junior Masculino 2ª Aut.**

Sancionar al equipo NAVARRO VILLOSLADA B con multa de 25 € por tener descolgada la red de una de las canastas.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N°184 Encuentro: ANAQUEL IES VALLE DEL EBRO / BERRIOZAR MKE  
CATEGORIA: Junior Masculino 2ª Aut.**

Sancionar al equipo BERRIOZAR MKE con multa de 60 € por CARECER DE SEGUNDA EQUIPACION necesaria para disputar el encuentro, careciendo los petos de número.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 177 del Reglamento General de la FNB y del Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N°185 Encuentro: LICEO MONJARDÍN H / SAN IGNACIO  
CATEGORIA: Junior Femenino 2º Aut.**

Sancionar al equipo SAN IGNACIO con multa de 7 € por UNIFORMIDAD INDEBIDA de su jugadora nº 31, lleva el número con esparadrapo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 176 del Reglamento General y el Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N°186 SANCIONES A ARBITROS DEL CNaB POR NO REMITIR EL ACTA DEL  
ENCUENTRO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 43 H) DEL REGLAMENTO  
DISCIPLINARIO.**

Sancionar al siguiente árbitro principal de cada encuentro detallado por no remitir a la FNB el acta del encuentro en el plazo preceptivo de 15 días según el Art.43 H del Reglamento Disciplinario de la FNB y 83 F del Reglamento General.

Encuentro	Cat.	Colegiado	Sanción
Arenas-CPP	T. Veteranos	P.G	8 €

**Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).**